

GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada al director de la junta de Gobierno del Monte pío militar sobre los medios de evitar pagos ilegítimos.

Enterado el Rey nuestro Señor de la consulta de la junta de Gobierno de este establecimiento que V. E. dirigió á este Ministerio de mi cargo con su oficio de 23 de Setiembre del año próximo pasado, proponiendo lo que creyó conveniente para evitar pagos ilegítimos sobre los fondos del Monte pío militar, y el dolo y mala fe con que suelen librarse documentos de los partícipes al mismo; y de lo que con este motivo manifestaron las oficinas centrales de Hacienda militar, y le hizo presente últimamente su supremo Consejo de la Guerra en acordada de 22 de Junio de este año, se ha dignado resolver, conformándose con su dictamen, que para conseguir el objeto que propone la junta de Gobierno del Monte pío militar, se obligue á los partícipes del mismo á presentar copia competentermente autorizada de la Real orden por la que les fue concedida la pensión, certificación del cura párroco, síndico personero y alcalde del pueblo en que residan (bajo la responsabilidad de quedar sujetos á la restitucion de las cantidades que indebidamente se llegaren á percibir por falta de veracidad en sus asertos) en que expresen el estado de cada uno de dichos partícipes, remitiendo los hijos huérfanos, además de dichos documentos, sus respectivas fés de bautismo legalizadas: que los ordenadores, previa conformidad de la confrontacion de la orden, procedan al pago de todas las pensionistas que tengan expedito su derecho, suspendiendo á las que se presenten con cualquiera duda que pueda inducir la mas mínima sospecha de ilegalidad, y dando cuenta con las observaciones que estime oportunas para la resolucion conveniente: que los mismos ordenadores remitan en el primer pago relacion nominal de todos los partícipes de su distrito, con expresion de la cantidad de la pensión y fecha de su concesion, acompañando los documentos justificativos que quedan indicados, para que haciéndose el debido cotejo por la contaduría del mismo establecimiento, con los demas antecedentes que deben obrar en ella, puedan hacerse los reparos y tomar la resolucion que convenga: que cuando las pensionistas se trasladen á otra provincia, á fin de que se les continúe el pago de sus asignaciones, deberán presentar, además de los documentos prevenidos en los artículos 9 y 11 del capítulo 9 del reglamento, una certificación que solicitarán y se les facilitará por la contaduría del Monte, en la que se exprese son acreedoras á continuar en el goce de sus pensiones: que en las Reales órdenes que se comuniquen por la misma junta de Gobierno se ponga al pie de ellas los nombres de todos los huérfanos que hayan quedado del matrimonio con derecho á pensión, con especificacion del dia, siendo varones, en que cumplan la edad de 24 años, que es la prefijada en el artículo 14, capítulo 8 para la cesacion en el goce de aquella, si antes no obtienen colocacion con renta ó sueldo: con cuyas medidas, que quiere S. M. se tengan presentes á la formacion del nuevo reglamento, se evitarán los fraudes, y solo podrán disfrutar pensión sobre los fondos del Monte pío militar los que tengan un derecho legítimo á su percpcion. Al mismo tiempo es la soberana voluntad del Rey nuestro Señor que con respecto á lo que ha propuesto el intendente general del ejército, para evitar los abusos que puede haber en la clase de pensionistas de guerra, se obligue á los interesados á presentar copia testimoniada de la Real orden por la que les fue concedida la pensión, y atestado del cura párroco, síndico personero y alcalde del pueblo de su residencia, en que conste el estado en que se hallen, y si fuesen huérfanos además sus respectivas fés de bautismo legalizadas, para que con presencia de dichos documentos formen las intervenciones relaciones nominales con las observaciones que crean del caso, dirigiéndolas al intendente general para que examinadas por este las remita á este Ministerio, á fin de corregir cualquiera defecto que se notare. Finalmente quie-

re S. M. que la junta del Monte pío militar expida el modelo de la certificación que deben dar los párrocos, alcaldes y personeros de los pueblos, con la cláusula expresiva de la responsabilidad de la restitucion á que quedan obligados en el caso de dárlas, faltando, ocultando ú omitiendo las condiciones que dan legítimo derecho al disfrute, ejecutando lo mismo el intendente general con respecto á las pensionistas de guerra, é inculcando este á los comisarios de guerra de los partidos la obligacion que tienen de velar sobre la legitimidad de los partícipes á las obligaciones de este Ministerio. De Real orden lo comunico á V. E. para conocimiento de la Junta y demas fines consiguientes en consecuencia de su citada consulta. Madrid 6 de Diciembre de 1829.—Zambiano.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

VALAQUIA.

Fronteras de Moldavia.

El general Kisselew, presidente del divan de los dos principados, ha concedido á todas las plazas de comercio de este pais la libertad de comercio del Danubio, y hecho franca la exportacion de la sal. Esta última medida ha sido lisonjera á los turcos, por quanto comenzaba ya á faltarles dicho artículo. (*El Observador Austriaco.*)

RUSIA.

Petersburgo 2 de Diciembre.

El 29 del pasado tuvo la academia imperial de Ciencias una sesion extraordinaria y pública en honor del baron de Humboldt, á la cual se dignaron honrar con su presencia S. A. I. la gran duquesa Elena y S. A. R. el duque de Wurtemberg; asimismo asistió á ella un numeroso y brillante concurso de señoras, de individuos del alto clero y del cuerpo diplomático, de sabios, de literatos y de otras muchas personas de distincion. En ella pronunció Mr. de Humboldt un discurso sobre los progresos que ha hecho en Rusia el estudio de las ciencias naturales, sobre los viages científicos hechos antes que el suyo, sobre los resultados generales de su propio viage, sobre la importancia de las observaciones magnéticas y metereológicas, y sobre las que deben hacerse acerca del nivel del mar Caspio.

Este discurso, tan digno de observarse por los objetos que se trataron en él, como por la profunda erudicion y brillante facilidad que tanto caracterizan las producciones de este ilustre sabio, duró casi una hora, y terminada la sesion el presidente presentó á Mr. de Humboldt una medalla de oro acuñada con la efígie de la difunta Emperatriz María Federowna, con la cual habia decidido la Academia se hiciese un regalo al célebre viajero; y el secretario perpetuo entregó á los profesores Ehrenberg y Rosa, sus compañeros de viage, los diplomas de individuos corresponsales de la academia imperial.

Odesa 3 de Diciembre.

Han disminuido mucho los temores de peste. La enfermedad no ha salido de los cuarteles en donde habia aparecido, y en ellos ha cesado enteramente, gracias al cuidado que se ha tenido de aislar los habitantes y de purificar con el cloro todas las casas sospechosas. Despues de haber suspendido, durante algunos dias, el trasporte de los géneros, la autoridad ha vuelto á dar permiso para cargar buques, tomando las disposiciones mas sabias para impedir, cuanto fuese posible, la comunicacion de los habitantes con los carreros. Se ha reunido á estos con sus carros en un vasto recinto, donde estan como en cuarentena, vigilados por una comision, á la cual se dirigen los comerciantes que tienen necesidad de carros, estos hacen el servicio, y vuelven á su depósito con guardias de vista.

ALEMANIA.

Nuremberg 8 de Diciembre.

El *Corresponsal* publica hoy un artículo de Berlin, fecha 2 del corriente, en que se atribuye la enfermedad del Emperador Nicolás al siguiente acaecimiento. En el ala del palacio imperial que habitan SS. MM. II. y los príncipes y princesas, hay junto á las habitaciones una sala, cuyo pavimento está muy liso y resbaladizo. Una noche dejó caer uno de los príncipes en el suelo de esta sala un vaso; el ruido despertó al Emperador, que saltando de la cama, corrió al cuarto en donde duermen SS. AA.; al atravesar S. M. I. por la sala resbaló y cayó de boca; esta caída, y el frío que tomó S. M. I. antes de poder volver á su cama, han sido la causa de la enfermedad. Una sangría hecha á tiempo ha evitado felizmente las graves consecuencias que podían temerse.

PAISES BAJOS.

Bruselas 13 de Diciembre.

Ayer se presentó en la segunda cámara de los Estados generales un mensaje Real con un nuevo proyecto de ley sobre la prensa. He aquí las principales disposiciones de este proyecto.

«Nos Guillermo por la gracia de Dios, Rey de los Países-Bajos &c. &c.

«Teniendo presente que la ley de 16 de Mayo de 1829, lejos de haber correspondido á su objeto, ha producido graves abusos, dando margen á que haya mas ultrajes, mas inquietudes, mas desconfianza y desunión;

«Que por consiguiente se ha hecho inevitable reprimir eficazmente este mal y mantener á los buenos habitantes en el goce de la libertad y del orden; al gobierno, y á todos los empleados del Estado en el pacífico ejercicio de los deberes que se les han impuesto, conservando intactos el poder y los derechos que la ley fundamental asegura á Nos y á nuestra familia.

«Oído el consejo de Estado y de comun acuerdo con los Estados generales, hemos creído conveniente decretar, como lo hacemos por la presente, lo que sigue:

1.º «Continuará siendo libre el juzgar moderadamente de las operaciones de las autoridades públicas, en folletos, obras periódicas, diarios ó papeles volantes.

2.º «Todo el que de cualquiera modo, ó por el medio que fuere, atacase la dignidad Real, la autoridad, ó las prerogativas del Rey y de la familia Real, ó que de cualesquiera modo que sea se haya hecho culpable de haber manifestado aversión hacia el Rey, deprecio á las resoluciones ó arreglos emanados inmediatamente de S. M.; de ofensa ó ultraje hacia su Real persona ó la de algun miembro de la familia Real, será castigado con la pena de dos á cinco años de carcel.

3.º «Serán castigados con uno hasta tres años de carcel todos los que de cualesquiera modo se hayan hecho culpables de resistencia á las leyes existentes, ó de excitar á la desobediencia de ellas; de comprometer la tranquilidad pública favoreciendo la discordia, causando desórdenes y desconfianzas; de difamacion del gobierno ó de alguno de sus miembros, desacreditando sus actos ó intenciones, ó procurando debilitar su autoridad.

4.º «En caso de reincidencia se aumentará la mitad de la pena antedicha.

5.º «La persecucion de los delitos enunciados en esta ley prescribe en el término de tres meses.

6.º «Todas las disposiciones legislativas anteriores en cuanto no esten derogadas ni abolidas por la presente ley, y particularmente los artículos 201 á 206 del código penal, continúan en todo vigor. Los artículos 4, 5 y 6 de la ley de 16 de Mayo de 1829 quedan revocados por la presente, y cesan de tener vigor.

«El artículo 3.º de dicha ley no será, con todo, aplicable á las calumnias y ultrajes cometidos por escrito contra las autoridades constituidas; en cuyo caso estos delitos se perseguirán de oficio, y aun sin queja de parte del calumniado ó ultrajado.

«Mandamos &c.

INGLATERRA.

Londres 15 de Diciembre.

— Parece que tiene efecto el empréstito de que se ha hablado muchas veces en favor de la Turquía, para que esta pueda satisfacer su deuda á la Rusia. Muchos capitalistas de la ciudad han hecho ofertas al Sultan; pero no hay tiempo todavía para recibir respuesta.

— Fue tan espesa la niebla en esta capital el 20 de Noviembre por la tarde, que parecia estaba todo Londres envuelto en un velo

negro; los nacidos no se acuerdan haber visto en nuestra ciudad un dia tan sumamente oscuro; era imposible distinguir objeto alguno. De nada servian las patrullas, empleados de policia y demas autoridades; los carruages marchaban por las calles con mucha lentitud, precedidos de hachas, y convoyados por agentes de policia, por temor de los ladrones; parecia una procesion ó el acompañamiento de un entierro.

— Un concurso inmenso se reunió últimamente en las orillas del Niagara para gozar de un espectáculo nuevo, cual es el salto de la catarata, que debia darlo un sugeto llamado Samuel Patsh. Se sabe que esta catarata es doble, porque el rio, al momento de precipitarse se separa en dos partes por efecto de la oposicion de una roca; asi es, que resultan dos cataratas llamadas la americana y la inglesa; pero los dos brazos que van separados al principio de su caída se reunen despues en lo que se llama la balsa, situada al pie de aquella roca. Patsh se habia situado sobre esta, y de repente aparece vestido de blanco á la vista de los espectadores, que lo reciben con aclamaciones, las cuales hubieran sido muy estrepitosas en cualquiera otra parte donde no ahogase las voces el ruido de la cascada. El intrépido Patsh sube á lo mas alto del peñasco, hace una atenta cortesía á la reunion, y se precipita en el abismo; pero muy prontamente aparece montado sobre una escala que habian fijado contra la roca para facilitar la vuelta del buzo. Fue tal el entusiasmo de las gentes, que en aquel momento le quitaron el nombre de Patsh, como cosa muy comun, y lo confirmaron con el de O'Catract.

Animado Patsh con el feliz resultado de su tentativa, repitió á los siete dias esta peligrosa experiencia; saltó como la primera vez, y se le vió bajar por el lienzo de agua que forma la caída de la catarata hasta sus dos tercios; entonces extendió los brazos y abrió las piernas, en cuyo estado llegó á la caída, donde el agua se lo tragó, y no ha vuelto á parecer.

La altura de esta catarata es como de unos 100 pies, y el andamio desde donde se arrojó se eleva otros 25; por manera que la distancia que corrió para llegar á lo hondo fue de 125 pies.

FRANCIA.

Paris 21 de Diciembre.

Bolsa de hoy. Cinco por ciento consolidados 108 f. 55 c. Acciones del banco 1920. Empréstito Real de España 844. Renta perpetua de idem 66.

— Por Real decreto de 17 del corriente ha sido nombrado canceller de Francia el marques de Pastoret, cuya plaza quedó vacante por fallecimiento de Mr. Carlos Dambray.

— El *Aviso de Tolon* contiene la noticia siguiente sobre la expedicion de Argel. «Las fuerzas del bloqueo no consistian mas que en la fragata *Proserpina* y un bergantin, cuando se presentó una corbeta inglesa con pliegos del almirante Rigny, que fueron entregados al comandante de la fragata; de sus resultados los dos buques hicieron vela para Mahon, siguiéndolos muy de cerca la corbeta, en la que se hallaba el encargado de negocios del rey.»

— Las noticias que acaban de recibirse de Buenos Aires anuncian que el partido federalista ha obtenido un triunfo completo. El general Lavalle y otros muchos gefes de los unitarios se van á marchar de la república, dejando de esta manera dueños del campo de batalla á sus enemigos.

— El conde de Santa Aldegonda, coronel al servicio de Rusia, cuñado del duque de Mortmart, y embajador de Francia en Petersburgo, llegó el 19 de Octubre á Constantinopla en calidad de viagero. Se dice que viene con el objeto de restablecer su salud; pero ha llamado la atencion del cuerpo diplomático y del público, por creerse que se halla encargado de una mision especial: esto lo corrobora el haberle enviado la Puerta cuatro havakes. Parece que este sugeto habia tenido alguna cosa que tratar en Silivria con Aluk bajá, de quien se sospecha que tenia poderes muy importantes, y que se entendia con el gobierno. Mr. de Santa Aldegonda se ha alojado en una fonda. (*El Correo de Esmirna.*)

— El *Diario de Odesa* da noticia de la llegada á aquel punto del embajador turco Halil-bajá, con una comitiva de 70 personas.

— El *Mercurio de Suabia* asegura que Mr. de Matuszewicz es quien lleva el protocolo definitivo sobre los asuntos de la Grecia, y que á pesar de la celeridad con que viaja, ha podido tener á su paso por Berlin una audiencia de muchas horas con el Rey de Prusia, y trabajar en la secretaría del despacho de Negocios extrangeros.

— El coronel Bory de Saint Vicent ha llegado á Marsella á bordo de la fragata *la Cibele*, procedente de la Morea, y en ella ha hecho su cuarentena en Tolon. Ha depositado en el lazareto 30

cajones de colecciones de historia natural, siendo la mayor parte de mineralogía. Ha traído consigo á Mr. Goiros individuo de la sección de arquitectura, y ha dejado en Grecia á Mrs. Blouet, Ravoisier y Virlet, quienes no volverán hasta fines del corriente, porque no tenían concluidos todavía algunos trabajos, y seguían con la mejor salud.

ESPAÑA.

Madrid 1.º de Enero.

SS. MM. y A.A. continúan sin novedad en su importante salud en esta capital.

Continúa el artículo de la Gaceta anterior sobre la exposicion de los productos de la industria española, y premios concedidos.

Siguen las medallas de plata.

- Granada, D. Josef Sanchez Villanueva, sombreros.
- Vitoria, D. Bonifacio de Anduezar, silla de montar para ligeros de caballería.
- Madrid, hijos de Tordesillas, botones de asta, pesuña y ballena.
- Idem, D. Eugenio Alonso, bomba para incendios y riegos, y modelo de un fusil de vapor.
- Sevilla, D. Manuel Prieto, obras de concha.
- Requena, D. Francisco María, sedas teñidas.
- Granada, D. Juan Manuel Calderon, cáñamo en rama y lonas.
- Sevilla, D. Pedro Perrier, guantes.
- Idem, D. Josef María Sanchez del Villar, pañuelos y cintería de seda.
- Idem, D. Juan y D. Manuel Calonge, galonería de oro, plata y tejidos imitados al bordado.
- Salamanca, D. Jaime Franquera, objetos de filigrana de plata.
- Madrid, Escudero hermitaños, botones de asta, pesuña y ballena.
- Valencia, D. Julian Destal, tejidos de seda.
- Riva (Cataluña), D. Juan Carbó é hijo, cartones finos.
- Madrid, D. Francisco Cabañas, cintería de seda.
- Béjar, D. Antonio María Villaros, paños.
- Ezcaray, D. Casimiro Hérran é hijos, paños.
- Tolosa, D. Josef María de Yarza, reloj de usar.
- Madrid, D. Dionisio Lefevre, sombreros.
- Idem, D. Juan Lacómbé, guantes y pieles preparadas.
- Idem, D. Josef García Rodríguez, perdigones y mostacilla.
- Idem, D. Francisco Lorenzo, instrumentos de matemáticas.
- Valladolid, D. Valentin Valverde, curtidos.
- Madrid, D. Eugenio Hurtado, chapas caladas de laton con alfabetos, viñetas, florones, cenefas y demas adornos.
- Mataró, D. Pablo Gallifá, tejidos de punto de algodón.
- Madrid, Uriarte y compañía, galonería y obra de tirados de oro y plata.
- Bilbao, D. Benito Felipe Gaminde, lavado de lana en vivo.
- Madrid, D. Josef Antonio Uceda, pájaros disecados.
- Idem, D. Francisco Izquierdo, obras de tirados de oro y plata.
- Granada, D. Manuel Vicente Lopez, piel de vaca anteadá.
- Madrid, D. Luis Pecul Crespo, lámparas de bronce corleadas, y soldadura de metal.
- Idem, D. Melchor Ibarrondo, dentaduras tercometálicas.
- Idem, D. Carlos Kuschel, pianos.
- Barcelona, D. Juan Escuder, pañuelos de seda y gasa.
- Idem, D. Antonio Vigué, pañuelos de hilo.
- Idem, viuda Travería y compañía, pañuelos de seda y gasa.
- Vich, D. Francisco Domingo é hijo, guantes y pieles preparadas.
- Puebla de D. Fadrique (Madrid), D. Mariano Rufino Gonzalez, vino comun, elaborado por el método de M. Gervais.
- Barcelona, D. Francisco Torrás y Roméu, azul de Prusia.
- Idem, Monfort, globo terrestre y esfera armilar.
- Idem, D. Narciso Ragull, fornituras militares.
- Idem, D. Agustin Peira, tejidos de punto de seda.
- Aravaca, Taranco hermanos, curtidos.

Confirmación de medallas de bronce.

- Madrid, D. Eudaldo Pous, escopeta cuya llave hace á chispa y piston.
- Idem, D. Antonio Sanchez, pelucas y postizos.
- Salamanca, D. Miguel de Lis, curtidos.
- Madrid, D. Juan Bautista Garrigues, objetos de hoja de lata charoiados.

- Idem, D. Juan Lambert, pelucas y postizos.
- Idem, D. Luis Estéban y Hernando, repeticion de bolsillo con escape de cilindro.
- Idem, D. Eusebio Dominguez, catres de hierro.
- Barcelona, D. Pablo Carrera y Mas, guingas de algodón.
- Idem, D. Pablo Nadal, pañuelos de gasa.
- Idem, D. Francisco Julia y Ramoneda, tejidos de algodón y de lana.
- Idem, Doña Eulalia Brusi, caractéres de imprenta.
- Idem, D. Jacinto Sala, tejidos de algodón.
- Idem, D. Josef Peira, tejidos de seda, punto imperial.
- Idem, D. Josef Rogent, algodón hilado.
- Idem, D. Domingo Galaup, algodón hilado. (Se continuará.)

VARIEDADES.

AGRICULTURA. — Cuidado con las vacas.

Son indisputables las ventajas que de la leche sacan las familias labradoras. Pan y leche son los alimentos de los niños en su primera edad. Cuando muchachos es excelente su uso una vez al día, y siempre es agradable bebida, así como es un ingrediente precioso para hacer *pudding* (1), y tambien para amasar con ella el pan.

Si conviene ó no consumir en el gasto doméstico toda la leche que dan las vacas ó invertirla en el alimento y en hacer con ella manteca, nata y queso, es punto cuya decision pende de las circunstancias. A un labrador que no tenga hijos, ó que tenga uno solo, podrá convenirle hacer manteca. La nata con el pan es un almuerzo fuerte para los muchachos cuando comienzan á dedicarse á las faenas del campo. En los días de grandes fatigas campes- tres la leche sola, en opinion del Sr. Cobbett, es mejor bebida que la cerveza fuerte.

Conviene ordeñar bien las vacas sin dejarles una gota de leche en las tetas. Está averiguado que la última azumbre que se saca contiene mas manteca que la primera. Las tetas de la vaca son una especie de *lecheras*, en las cuales la nata ocupa la parte superior, y no acaba de salir hasta el último momento. Además es constante, aunque no podamos explicar la causa, que si no se saca toda la leche á la vaca, cada vez da menor cantidad y acaba por quedarse seca antes de tiempo.

El alimento de las vacas varía segun su clase. Unas comen dos veces mas que otras. A un labrador le sale mejor la cuenta de tener vacas inglesas de la inferior calidad, porque solo comen 70 á 80 libras de buena yerba fresca cada 24 horas.

Pero como se haya de sacar esta cantidad de un campo de 40 *rods* (2) es lo que vamos á averiguar. Acaece frecuentemente que el labrador tiene solo un campo de 40 ó pocos mas *rods* y algo en los baldíos. Supongamos que solo tenga los 40 *rods* de tierra limpia con su casita y accesorias, y que no cuente con mas terreno para mantener su vaca.

Al suponer que tiene solamente los referidos 40 *rods* de tierra, suponemos por decontado que en ellos no hay árboles, y que están bien limpios en la primavera. En esta época se cavan bien: mejor será levantar la tierra con pala de corte, dejando los terrones en forma de caballetes en Abril y Mayo. Cuando la yerba recién nacida llegue á la altura de 3 pulgadas, se desharán los terrones, llenando los surcos con la tierra de ellos y quemando todas las yerbas. Es preciso cuidar de no remover la tierra sino cuando esté seco el tiempo.

Hácia el día 26 de Agosto, y no antes, se prepara un *rod* de tierra con basura, sembrando la mitad con semilla temprana de col de Yorck (*Early Yorck Cabbage*) y la otra mitad con semilla de col de pan de azúcar (*Sugar Loaf Cabbage*) (3) de la mejor calidad, en pequeños hoyos separados 8 pulgadas entre sí, y deramando poca cantidad en cada uno. Si las plantas salen á dos pulgadas de distancia (pues si salen mas espesas se aclararán) se labrará el terreno tan pronto como nazcan. Cuando las plantas tengan 6 hojas, cosa que sucede pronto, se cavará, alifianará y abonará otro pedazo de terreno de uno ó dos *rods*, y se arreglarán las plantas: 40,000 de ellas en filas separadas 8 pulgadas, y en cada fila de ellas 3. Se cavará con frecuencia la tierra que haya en medio de ellas, con lo cual germinarán y crecerán mas pronto y con lozanía. Si suponemos que se ocupen en esto 4 *rods* de tierra, á prin-

(1) Especie de masa inglesa cocida hecha con harina, huevos, azúcar y leche.
 (2) El *rod* es una medida inglesa que equivale á 98,48 estadales cuadrados españoles.
 (3) Llámase así porque son de figura de pilon de azúcar.

cipios de Noviembre se pondrá basura en los surcos de los 36, se mezclará el abono y se trasplantarán á ellos las coles, poniéndolas á 15 pulgadas unas de otras, y pasarán el invierno sin riesgo de que las coman los caracoles. Si algunas se muriesen, quedarán sobradas en el terreno de donde se han tomado, pues 4,000 son suficientes para los 36 rods. Si la estación fuere muy dura y poco favorable á las plantas, no se podrán cubrir los 40 rods; pero si el vivero en donde se hallen las restantes plantas. Una pequeña cama de paja, yerba ó helecho echada entre ellas, sin cubrir las hojas, las preservará completamente. Los labradores deben atribuir á su incuria las desgracias que les sucedan. Si algunas de dichas plantas se mueren, se reemplazarán con las del vivero. Cuando estuviere seca la superficie del terreno en el invierno, se cavará éste, especialmente el que estuviere junto á las plantas, matando todos los caracoles é insectos. En Marzo se cavará bien y hondo, arrimando la tierra á las hojas mas bajas. Tan pronto como germinen las plantas se revolverá la tierra con la pala, limpiándola y conduciéndola lo mas cerca que se pueda de las plantas. Al mes se dará otra cava, y si naciesen yerbas se volverá á cavar hasta no dejar una.

Para primeros de Junio, generalmente hablando, en Inglaterra hay coles. A ellas siguen las de Yorck, y para este tiempo ya la vaca ha parido una ternera, sin causar grande costo al dueño.

Los 36 rods, si las berzas ó coles son bien cerradas, darán pasto para 200 dias á razon de 80 libras diarias, que es mas del que se necesita. Las plantas se podrán dar á los cerdos. En la primavera se plantarán algunas de las llamadas de *panes de azúcar* (*sugar loaves*) y los 36 rods darán lo necesario hasta el Setiembre.

En Marzo y Abril se siembran las tempranas de Yorck. A medida que se levantan las coles se cava y se abona la tierra y se plantan otras, siguiendo el mismo orden indicado; y la última operacion se hace en Agosto con plantas robustas que sirven en el de Noviembre.

Para sacar del terreno el alimento necesario desde Diciembre á Mayo es preciso advertir que en Noviembre habrán llegado á sazón 300 plantas de nabos, los cuales á razon de 5 libras de peso, contando con que se necesiten 80 al dia, darán para 187.

Pero ¿cómo se obtendrán los nabos en el mismo terreno que se han cultivado las coles? Al plantar estas al principio se pondrá una fila de las tempranas de Yorck, y á medida que se cojan se reemplazarán con nabos suecos.

Los que de estos quedaren por Abril en la tierra servirán para comerse en verde, si gustan de ellos los labradores, si bien es mejor usar el pan sin nabos que con ellos. De todos modos los comerán los cerdos, que tienen mucha fuerza digestiva. A fines de Mayo se preparará una cuarta parte del terreno, como para plantar coles, y se sembrarán nabos suecos, haciendo lo mismo cada tres dias hasta que esten sembrados con ellos dos rods, que son los que deben destinarse al objeto. Si aparecieren moscas, se cubrirán por el dia las plantas con hojas de coles, que se levantarán de noche, cavando bien entre ellas; y cuando se hubiere marchado la mosca, se procurarán aclarar. Los dos rods producirán 5,000 plantas, que serán 2,000 mas de las que se necesitan para el consumo. De este vivero se trasplantan los nabos al terreno que ocupan las coles, desde mitad de Julio á mediados de Agosto. En los dos rods en donde se crian los nabos, se dejarán madurar algunos á dos pies de distancia entre sí, y darán sobre 840 libras de nabos. Los otros dos rods se dejarán para sembrar á fin de Agosto las coles del año siguiente.

Es preciso tener cuenta con hacer el trasplanto de los nabos y de las coles en tiempo seco y á una tierra recién cavada.

La calidad de los alimentos del ganado influye en el mal gusto de la leche y de la manteca, y en América se advierte que si ajo, de cuya comida son muy golosas las vacas, y otras yerbas bulbosas que suelen mezclarse con las del campo, comunican su mismo gusto á la leche y á la carne de las terneras que la maman, y así se anuncia la venta en el mercado: *ternera ajosa*. (*Garlicky veal*.)

Es tambien constante que cuando las vacas comen hojas podridas de col ó berza, la manteca saca mal sabor, y que los nabos blancos la producen de muy mala calidad. La berza ancha, que suele tener mal olor, comunica á la leche y á la manteca un mal gusto, ora esten sanas, ora podridas sus hojas. Las coles tempranas de York son las que dan la mejor leche y manteca. El señor Cobbett asegura que desde el 1.º de Mayo al 22 de Octubre mantuvo cinco vacas con la yerba de 2½ acres (1) de tierra, que se cortaba

(1) El acre corresponde á una yugada.

y se les daba en el establo. Tambien crió 5,000 coles para 11 cerdos, los cuales no pudieron consumir la mitad, aunque no eran muy chicos cuando comenzaron á comerlas. Trató de emplear el resto en las vacas, y con el objeto de observar el efecto que producía este pasto en la leche y manteca, no quiso mezclarlas con la yerba, y dice, que nunca tuvo mas dulce, mas rica, ni mas aromática manteca que la que dió la leche formada con este alimento.

La leche de nabos suecos, sin embargo, suele tener cierto gusto, especialmente si no hay grande esmero con las calderas, los aperos y utensilios de la lechería. Puede tenerse tan buena manteca de la leche de nabos suecos como la mejor que se haga con la leche de la yerba, siempre que haya la limpieza mas prolijia en las maniobras. Es preciso que se conserven limpiísimas las calderas, las mantequeras &c.; pero sobre todo las últimas.

Finalmente deberá ponerse un grande esmero en la calidad de las semillas, porque si no son buenas, todo el trabajo será vano. Conviene asegurarse mucho, adquiriéndolas de mano de un amigo, ó de persona que no engañe. Cobbett dice que él tuvo 7,000 plantas de nabos suecos, que si hubiera sido pura la simiente, le habrían producido 20 toneladas, y solo le han dado tres, porque aquella estaba adulterada. (*Sacado de Cobbett's Cottage Economy*.)

REALES LOTERIAS.

La Direccion general, que por Real orden de 5 de Noviembre último está autorizada para celebrar el número de extracciones de la lotería primitiva que tenga por conveniente, ha dispuesto que las 17 que deben verificarse en el año próximo de 1830 sean en los dias que á continuacion se expresan.

1. ^a en 11 de Enero, <i>dista de la anterior</i>	20 dias.
2. ^a en 1.º de Febrero.....	21
3. ^a en 22 de idem.....	21
4. ^a en 15 de Marzo.....	21
5. ^a en 5 de Abril.....	21
6. ^a en 26 de idem.....	21
7. ^a en 17 de Mayo.....	21
8. ^a en 7 de Junio.....	21
9. ^a en 28 de idem.....	21
10. ^a en 19 de Julio.....	21
11. ^a en 9 de Agosto.....	21
12. ^a en 30 de idem.....	21
13. ^a en 20 de Setiembre.....	21
14. ^a en 11 de Octubre.....	21
15. ^a en 2 de Noviembre, <i>martes</i>	22
16. ^a en 22 de idem.....	20
17. ^a en 13 de Diciembre.....	21

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la nueva edicion de la Historia universal, escrita por Mr. Anquetil, y traducida por el P. Vazquez, reducida á 9 tomos en 8.º mayor, y dos de suplemento, que contendrán los sucesos acaecidos en Europa desde que cesó de escribir Anquetil hasta nuestros dias, y un cuadro económico-político de todas las soberanías actuales, formado por F. C. acudirán á recoger el tomo 2.º y adelantar el importe del 3.º adonde se hayan suscripto. Continúa abierta la suscripcion al respecto de 20 rs. cada tomo en rústica, sin láminas, 40 con ellas, y 46 en pasta: en Madrid en la librería de Hurtado, y en la imprenta y almacén de libros que fue de Fuentenebro, calle de Fuencarral, núm. 6, cuarto bajo interior; y en las provincias en las siguientes librerías: Barcelona, Gaspar y Piferrer; Zaragoza, Jáuregui; Valencia, Cabrerizo; Burgos, Villanueva; Bilbao, García; Coruña, Calvete; Badajoz, Pesini; Granada, Martinez de Aguilar; Oviedo, Longoria; Santiago, Rey Romero; Valladolid, Rodriguez; Salamanca, Blanco; Sevilla, Hidalgo y compañía; Toledo, Hernandez; Cádiz, Hortal y compañía; Cáceres, Burgos; y Murcia Benedicto.

— Sermón predicado en la iglesia de PP. dominicos de Cádiz, en celebridad de la beatificación de la V. Juana de Aza, por el P. Fr. Josef Laso de la Vega. Véndese en Madrid á 4 rs. en la librería de Perez.

— Memoria acerca de la hidrofobia, por el Dr. Marochetti, traducida por el Dr. D. B. A. Zapata: segunda edicion. Se hallará en Madrid en casa de Collado á 3 rs. Puede ir en carta.

— El dia 8 del corriente á las cuatro de la tarde se abrirá la cátedra de Agricultura de Toledo, en la Real universidad, con un discurso inaugural, que leerá su catedrático D. Josef de Alonso y Quintanilla. Las lecciones seguirán los lunes, miércoles y viernes, no siendo feriados, á la misma hora.